	FORMATO	**Código: FO-M3-P14-004**
		Versión: 1
Notificación aceptación de la oferta		**Fecha Aprobación: 2022/04/29**

Itagüí,

Radicado: E 2025030005274
Fecha: 18/11/2025 16:32:15.0
Tipo: NOTIFICACION
OTRAS ENTIDADES

Señor:
SANTIAGO ZAPATA VILLA
Representante Legal
ODEC S.A.S.
NIT. 901.402.151-8
odecsas@gmail.com

Asunto: Notificación de Aceptación de la Oferta
Referencia: Invitación Pública No. 100963 - Lote 2

Atento saludo,

Le informamos que una vez evaluada la oferta presentada en el proceso de referencia por la empresa que usted representa ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE para ejecutar el contrato que tiene por objeto *"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE TRABAJO Y CALZADO PARA LOS SERVIDORES DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE."*

Lo anterior, conforme a las recomendaciones suministradas por el Comité de Gestión Precontractual en informe de evaluación definitivo, actuación que se da bajo la órbita del artículo 19 del Acuerdo 003 de 2020 -*Manual de Contratación*-. Dicho informe fue debidamente publicado en la plataforma SECOP II, concediendo el termino de traslado dispuesto en el cronograma del proceso garantizando así el derecho de defensa y contradicción.

En consecuencia, el Comité de Contratación de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE en sesión No. 065 del doce (12) de noviembre de 2025 recomendó la aceptación de la oferta presentada para el LOTE 2 del proceso en referencia, al oferente **ODEC S.A.S.** con NIT: 901.402.151-8 por valor de hasta SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL SESENTA Y SIETE PESOS ($ 75.516.067) INCLUIDO EL 19% DE IVA

Este documento se emite en virtud de lo establecido en el artículo 30 numeral 11 del Acuerdo 003 de 2020 "*por medio del cual se expide el manual de contratación de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE*" con el fin de notificar al oferente la aceptación de la oferta presentada. Las condiciones esenciales del negocio jurídico serán las estipuladas en la minuta del contrato que se suscriba dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la presente notificación, conforme a la norma señalada.

4

Se aclara que, si la empresa que usted representa como oferente adjudicatario, no suscribe el contrato correspondiente dentro del término indicado, quedará a favor de la empresa, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida (seriedad de la oferta), sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por dicha garantía.

Cordialmente,

ESTEBAN RAMOS MAYA
Gerente General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Edward Quiñones Cossio Profesional Universitario Dirección de Apoyo Contractual – Rol Jurídico		
Revisó	Claudia Marcela Rojas Osorio Profesional Especializada SST – Rol Gestor Precontractual		
Revisó y Aprobó	Carolina Gutiérrez Bacci Directora de Apoyo Contractual		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			